

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40174 VIGO

EDICTO

D./D^a. María de la Concepción Albés Blanco, letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primera Instancia nº 13 de Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con la declaración de concurso consecutivo del deudor José Luis Blanco Paz con dni nº 36097142-e y D^a, María del Mar Penas Lopez, con dni nº 36096996-z, cuyo domicilio se encuentra en Vigo.

La declaración del presente concurso deviene obligada al haber concluido sin éxito el procedimiento de acuerdo extrajudicial de pagos de persona natural no empresario iniciado ante el 15/03/2016 bajo el número 392 de su protocolo habiéndose solicitado dentro del plazo legal.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a D. Emiliano Cacabelos Montes, con domicilio portal en Avda. Augusto García Sanchez nº 2 bajo, Pontevedra 36201 y dirección electrónica señalada: emiliano@bufetecacabelos.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Vigo, 19 de julio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160060870-1